

## OPINION DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE

A los Señores

**Presidente, Miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicio Cumbre de la Cordillera Ltda.**

Avda. 8 de Diciembre, Caacupé

### Presente

#### **Identificación de los estados financieros**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la **Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicio Cumbre de la Cordillera Ltda.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, y el estado de resultados, estado de cambios en el capital y estados de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

#### **Responsabilidad de la administración por los estados financieros**

La administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas de información financiera emitidas por el consejo de Contadores Públicos del Paraguay, Normas contables del **Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)**. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

#### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros en base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo a normas de auditoría emitidas por **Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)** y por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.

Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la **cooperativa**, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la cooperativa. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Los Estados Contables al 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por otro profesional. El mismo emitió una opinión favorable sobre dichos estados incluida en el informe de fecha 07 de Febrero de 2020.

#### **Párrafo de énfasis**

Hacemos énfasis en los hechos de incertidumbre originada por la situación sanitaria global derivada de la pandemia del COVID-19. Nuestra opinión no se encuentra calificada por este hecho.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
Dictamen de auditoría externa del 09/04/2021  
**CACERES & SCHNEIDER**  
Consultora

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros se presentan razonablemente, respecto de todo los aspectos importantes, la posición patrimonial y financiera de la **Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicio Cumbre de la Cordillera Ltda.**, al 31 de diciembre de 2020 y sus resultados y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esta fecha, de acuerdo con normas establecidas por el **Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)** y normas de información financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.

Según nuestro criterio y con base en el alcance del trabajo descripto, informamos que:

- a) Las cifras de los estados financieros surgen de los registros contables de la **Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicio Cumbre de la Cordillera Ltda.**, que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes aplicables (Ley del Comerciante, Ley N°125/91, Ley N°2421/04, Ley N°6380/19 y sus reglamentaciones);
- b) La **Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicio Cumbre de la Cordillera Ltda.**, ha pagado y/o ha provisionado sus obligaciones impositivas relacionadas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

**CÁCERES & SCHNEIDER**  
**Lic. Alcides Cáceres**  
**Socio**

SET / Mat. Prof. N° 006/15  
INCOOP Res. N° 36/06 Cat. 1  
REPSE N° 862  
CNV Res. AE N° 035  
CGR agosto/2007  
BID septiembre/2007

**Hohenau, 9 de Abril de 2021**

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
Dictamen de auditoría externa del 09/04/2021  
**CÁCERES & SCHNEIDER**  
Consultora